**ANEXO I – SOLICITUD AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | **DATOS DEL SOLICITANTE** |
| Nombre y apellidos: | N.I.F: |
| Teléfono: | Correo electrónico: |
| Domicilio: |
| Localidad: | Código postal: |
| Lugar de nacimiento: | Fecha de nacimiento |
| **2** | **DATOS DEPORTIVOS** |
| Federación: | Club deportivo: |
| Modalidad deportiva: | Especialidad deportiva: |
| **3** | **Nº IBAN PARA INGRESO DE LA AYUDA (Sólo en caso de haber remitido el certificado bancario el año anterior)** |
|

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

 |
| **4** | **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA** |
| * Certificado resultados deportivos: Anexo II
* Declaración responsable: Anexo III
* Autorización para la consulta electrónica de datos: Anexo V
 | * Cláusula de adhesión al código de conducta: Anexo VI
* Certificado bancario IBAN.
* Certificado histórico de empadronamiento (art.4.3f).
* Fotocopia del DNI.
 |

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**1. Responsable del tratamiento**. Dirección General de Deportes. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 3ª planta, 30005. Murcia. Email: deportes@carm.es.

**2. Finalidad del tratamiento**. Tramitación del procedimiento de ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia.

**3. Legitimación del procedimiento**. Artículo 6, apartado e), del Reglamento General de Protección de Datos. Artículos 79 y 80 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte.

**4. Destinatarios de cesiones**. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

**5. Información adicional**. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la web [www.carm.es.](http://www.carm.es.)

**6. Procedencia de los datos**. Los datos que se recogen proceden del interesado o su representante u obtenidos de la Plataforma de Interoperabilidad.

**7. Derechos**. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basados únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento o dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.carm.es.

**Nota. Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos.**

En ........................................., a ………… de ………………. de 2022

Fdo. (firma del/de la deportista)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ANEXO II - RESULTADOS DEPORTIVOS**

|  |
| --- |
| **Don/Dña** …………………………………………………………………………………………………………………………….……**en calidad de representante de la** **federación de** …………………………………………………………..**C E R T I F I C A****que el/la deportista Don/Dña** ………………………………………………………………………………………………., **con número de DNI:**……………………………… **y núm. de licencia:**…………………………….., **tuvo licencia durante el año 2021 y tiene licencia en vigor durante el año 2022, ambas tramitadas a través de la federación de** ……………………………………………………………………**de la Región de Murcia y ha conseguido durante el año 2021 el resultado deportivo que a continuación se expresa:** |
| **Marcar con una “X” si la prueba o peso está incluida en el programa**  |  | **Marcar con una “X” si ha participado en categoría de edad senior o absoluta** (en caso de no marcar la X, se considerará categoría inferior a senior). |  |
|  **Olímpico** |  | **Paralímpico** |  |  |
|  (en caso de no marcar la X, se considerará no olímpica/paralímpica). |  |  |
| \* **Participación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020** | **Resultado obtenido** (numérico) |  |
| \* **Participación en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020** | **Resultado obtenido** (numérico) |  |
| **\* Campeonato del Mundo** | **Resultado obtenido** (numérico) |  |
| **\* Campeonato de Europa** | **Resultado obtenido** (numérico) |  |
| **\* Copa del Mundo**  | **Resultado obtenido** (numérico) |  |
| **\* Copa de Europa**  | **Resultado obtenido** (numérico) |  |
| **\* Campeonato España**  | **Resultado obtenido** (numérico) |  |
| ***\*Únicamente se podrá alegar un mérito deportivo. Indicar exclusivamente el resultado más favorable por el que se pueda acceder al baremo y se obtenga la mayor puntuación posible del mismo. En caso de alegar varios méritos, se valorará únicamente el que corresponda al evento deportivo de mayor nivel: 1º Participación en Juegos Olímpicos/Paralímpicos de Tokio 2020, 2º Cto. del Mundo – 3º Cto. de Europa – 4º Copa del Mundo – 5 º Copa de Europa – 6º Cto España.*** |
| **Tipo de prueba (marcar con una X):** |
| Individual |  |  Equipos\* |  |  |
| **Si opta a la ayuda por resultado individual en el Campeonato de España.** | **Si opta a la ayuda por resultado individual en Campeonato del Mundo o Europa.** | **Si opta a la ayuda por participación en el Campeonato del Mundo o Europa.** |
| Marcar con una X si el número de deportistas participantes en su prueba es mayor o igual a 8. |  | Marcar con una X si el número de países participantes es mayor o igual a 10. |  | Marcar con una X si la prueba la disputó como integrante del equipo nacional. |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Nombre completo del Campeonato por el que solicita la subvención** |
|  |
| Lugar de celebración: | Fecha de celebración: |
| Prueba (nombre exacto. En deportes de combate se debe indicar el peso): | Modalidad deportiva:Especialidad deportiva: |
| ***\*No se valorará la participación que se lleve a cabo a través de clubes deportivos o equipos autonómicos. En el caso de las pruebas por equipos, los deportistas solicitantes recibirán el 70% de la puntuación correspondiente al nivel accedido.*** |
| **Solo completar en caso de solicitar la ayuda atendiendo al criterio “haber sido internacional”\* indicado en el nivel 1.C.a) y b), nivel 1.D.b), nivel 2.B.a) y nivel 2.C.b) del ANEXO IV - CRITERIOS DE VALORACIÓN.****\**Participante en competición internacional oficial del calendario nacional/internacional como seleccionado, miembro o representante del equipo o selección española, previa convocatoria de su correspondiente federación nacional en el año 2021.*** |
| **Nombre completo del Campeonato Internacional:** |
| Lugar de celebración: | Fecha de celebración: |
| **Nombre completo del Campeonato Internacional:** |
| Lugar de celebración: | Fecha de celebración: |

Solo puede utilizar la firma electrónica.

(Artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)[[1]](#footnote-1)

**ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE**

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES.****OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS, DESTINADAS A LA FINALIDAD OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** |
| D/Dña.\* | N.I.F.\*: |
| Dirección postal: |
| Localidad: | Código postal: |
| **DECLARA RESPONSABLEMENTE** |
| Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.Que no ha sido perceptor durante 2022 de ninguna ayuda, beca o subvención de importe superior al límite de cuantía de 10.000,00 euros y de naturaleza similar, concedida por organismos públicos y privados, destinados a la misma finalidad, objeto de esta convocatoria. Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable, |

*\* Nombre y N.I.F. del deportista solicitante.*

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

Fdo. (firma del/de la deportista)

**ANEXO IV - CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**1.- Grupo “1”: PRUEBAS OLÍMPICAS Ó PARALÍMPICAS**

1. **Valoración:**
2. **Nivel 1.A 9.000 puntos.**

**Nivel 1.B 7.000 puntos.**

**Nivel 1.C 5.000 puntos.**

**Nivel 1.D 3.000 puntos.**

1. **Niveles:**

|  |
| --- |
| **NIVEL 1. A** |
| **Participantes en los Juegos Olímpicos/Paralímpicos de Tokio 2020.** |
| **NIVEL 1. B** |
| **a) Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa.**b) Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:** Entre los 6 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 3 primeros en los Campeonatos de Europa. |
| **NIVEL 1. C** |
| **a) Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 32 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 18 primeros en los Campeonatos de Europa.Primeros en los Campeonatos de España, más haber sido dos o más veces internacional. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\****b) Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 24 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 16 primeros del Campeonato de Europa.Entre los 3 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. (*Según lo estipulado en el artículo 7.5*)\***c) Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa.**d) Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**Entre los 12 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 6 primeros en los Campeonatos de Europa. |
| **NIVEL 1. D** |
| **a) Olímpicas/paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 4 primeros en los Campeonatos de España. Participantes en los Campeonatos del Mundo o Europa (*Según lo estipulado en el artículo 7.5*)\***b) Olímpicas/paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior o absoluta:**Entre los 4 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)*\* |

*\* La participación en un Campeonato o Copa del Mundo o de Europa, o la condición de “haber sido internacional”, sólo serán valoradas cuando el deportista participe en competición internacional oficial del calendario nacional/internacional como seleccionado, miembro o representante del equipo o selección española, previa convocatoria de su correspondiente federación nacional.*

**2.- GRUPO “2”: PRUEBAS NO OLÍMPICAS Ó NO PARALÍMPICAS**

**2.1.- Valoración:**

**Nivel 2.A 5.000 puntos.**

**Nivel 2.B 3.000 puntos.**

**Nivel 2.C 2.000 puntos.**

**2.2.- Niveles:**

|  |
| --- |
| **NIVEL 2.A** |
| **a) No Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 12 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa.**b) No Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior:**Entre los 6 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 3 primeros en los Campeonatos de Europa.**c) No Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 6 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 3 primeros en los Campeonatos de Europa. |
| **NIVEL 2.B** |
| **a) No Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 24 primeros en los Campeonatos del Mundo o clasificados entre los 16 primeros en los Campeonatos de Europa. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\** Primeros en los Campeonatos de España más haber sido 2 o más veces internacional senior. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\****b) No Olímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior:**Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\****c) No Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 16 primeros en los Campeonatos del Mundo o clasificados entre los 8 primeros en los Campeonatos de Europa.**d) No Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior:**Entre los 6 primeros del Campeonato del Mundo o entre los 3 primeros del Campeonato de Europa. |
| **NIVEL 2.C** |
| **a) No Olímpicas/No paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría senior o absoluta:**Entre los 4 primeros en los Campeonatos de España.*Participantes en los Campeonatos del Mundo o Europa (Según lo estipulado en el artículo 7.5)\****b) No Olímpicas/No Paralímpicas. Clasificados en pruebas de categoría inferior a senior:**Entre los4 primeros en los Campeonatos de España, más haber sido internacionales. *(Según lo estipulado en el artículo 7.5)\** |

*\* La participación en un Campeonato o Copa del Mundo o de Europa, o la condición de “haber sido internacional”, sólo serán valoradas cuando el deportista participe en competición internacional oficial del calendario nacional/internacional como seleccionado, miembro o representante del equipo o selección española, previa convocatoria de su correspondiente federación nacional.*

**ANEXO V – CLÁUSULA DE CONSULTA DE DATOS PERSONALES**

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

* Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.
* Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la CARM para percibir subvenciones.
* Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
* Datos de Identidad.
* Datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia.

 [] **NO AUTORIZO** a la consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.

[] **NO AUTORIZO** a la consulta de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la CARM para percibir subvenciones.

[] **ME OPONGO** a la consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

[] **ME OPONGO** a la consulta de datos de Identidad.

[] **ME OPONGO** a la consulta de datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia.

En el caso **de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, **QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS** al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable** | Dirección General de Deportes. Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| **Finalidad** | Tramitación del procedimiento de ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia.  |
| **Destinatarios** | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. |
| **Derechos** | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos, dirigiéndose al responsable. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la web [www.carm.es.Este enlace se abrirá en una nueva ventana](http://www.carm.es.) |
| **Procedencia** | Los datos que se recogen proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad.Las categorías de datos que se recogen son:\*Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.\*Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la CARM para percibir subvenciones.\*Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.\*Datos de Identidad.\* Datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia. |
| **Información adicional** | Puede consultar la información adicional en el Anexo que se presenta a continuación del lugar establecido para la firma. |

**Nota. Antes de firmar la cláusula de consulta de datos personales, debe leer la información básica sobre protección de datos.**

En …………………………………………., a ……. de ………………..….. de 202…..

D/Dª ………………………………………………………………………………………………………………………., con D.N.I. ……………………………………………………………………………,

(firma)

**ANEXO**

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable** | Los datos de contacto con el responsable del tratamiento son: Dirección General de Deportes, Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 3ª planta, 30005. Murcia. Email, deportes.carm.es. También puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.carm.es |
| **Finalidad** | Tramitación del procedimiento de ayudas económicas a deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia.El tratamiento no implica decisiones automatizadas.En todo caso los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| **Legitimación** | Artículo 6, apartado e), del Reglamento General de Protección de Datos.Artículos 79 y 80 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte. |
| **Destinatarios** | Se realizarán cesiones a los órganos y unidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competentes y las legalmente establecidas para la correcta tramitación de su solicitud.No se realizan cesiones a otras entidades. |
| **Derechos** | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose al responsable.Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la web [www.carm.es.Este enlace se abrirá en una nueva ventana](http://www.carm.es.)En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (A.E.P.D.). |
| **Procedencia** | Los datos que se recogen, proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad.Las categorías de datos que se recogen son:\*Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.\*Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la CARM para percibir subvenciones.\*Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.\*Datos de Identidad.\*Datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia. |

**ANEXO VI – CLÁUSULA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA SOLICITUDES NORMALIZADAS DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

D/Dª……………………………………………….., con D.N.I. nº ……………………………………., a efectos de la obtención de ayudas a otorgar por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, para deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia, ASUMO el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

En ……….. a….de………………..de 2022

Fdo:

(firma del deportista)

**ExcmO. Sr. Consejero de presidencia, turismo, CULTURA y deportes**

**comunidad autónoma de la región de murcia**

**INFORMACIÓN SOBRE EL APARTADO VI DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. (Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021)**

**PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA EXTERNAS**

Los beneficiarios de las ayudas y subvenciones públicas concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) y cualquier persona -física o jurídica- o entidad sin personalidad jurídica que desee participar en un procedimiento de concesión de ayudas o subvenciones públicas, sea de concurrencia competitiva o de concesión directa, tramitado por la Administración Pública de la CARM, deberán asumir el compromiso de cumplimiento de las reglas de carácter ético que se plasman en este apartado. La asunción del citado compromiso se reflejará en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o ayuda y se realizará, según proceda:

- En los procedimientos de concurrencia competitiva, en la propia solicitud normalizada de participación, mediante la inclusión de una cláusula de adhesión al presente código, pudiéndose utilizar el modelo que figura en el apartado 3 del anexo.

- En los procedimientos de concesión directa en los se utilice el convenio para canalizar la correspondiente subvención, mediante la inclusión en este de una cláusula de adhesión al presente código, pudiéndose utilizar el modelo que figura en el apartado 4 del anexo.

- En los procedimientos de concesión directa en los se utilice la resolución como instrumento de concesión de la subvención, mediante la firma de un compromiso expreso de adhesión al presente código con carácter previo a la emisión de dicha resolución, pudiéndose utilizar el modelo que figura en el apartado 5 del anexo.

De la misma forma, las bases reguladoras de las subvenciones contendrán como anexo el presente código de conducta, para asegurar su conocimiento por los interesados.

Los participantes en procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas y los beneficiarios de estas se comprometen a respetar, además de la normativa vigente en la materia que nos ocupa, las siguientes reglas:

1. No efectuarán modificaciones en la ejecución de la actividad subvencionada sin conocimiento ni aprobación expresa del órgano gestor, salvo lo que al respecto permitan y establezcan las bases reguladoras.

2. No tratarán de influir en las decisiones de los órganos de evaluación ni de los órganos concedentes de ayudas y subvenciones, ni ejercerán ningún tipo de presión sobre ellos, directa o indirectamente, respetando en todo momento su actitud de neutralidad en el proceso.

3. Se abstendrán de ofrecer regalos, dádivas, ofrecimientos o promesas a los altos cargos o al personal interviniente en cualquier fase del procedimiento de planificación, concesión, gestión, fiscalización y control de ayudas y subvenciones públicas.

4. Se abstendrán de influir en el régimen de prelación de pagos.

5. Se cuidará de que los fondos recibidos se inviertan de forma eficiente en la ejecución del proyecto o actividad subvencionada, evitando su despilfarro y optimizando su uso.

6. Cumplirán con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las tareas, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las actividades objeto de subvención, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio.

7. No falsearán, en ningún caso, los datos, la información o la documentación facilitada a la Administración Regional en los procedimientos de gestión, control o fiscalización de ayudas y subvenciones públicas, garantizando, en todo momento, la aportación de información veraz, completa, relevante y actualizada.

8. No obstaculizarán las actuaciones de comprobación que se efectúen por los órganos competentes, mostrando en todo momento una actitud plenamente colaboradora.

9. Los beneficiarios se responsabilizarán de que los subcontratistas con los que concierten la ejecución total o parcial de la actividad subvencionada, cuando ello esté permitido, se sujeten a los mismos principios y reglas de conductas enumerados en el presente código, debiendo informarles de su contenido.

10. Comunicarán inmediatamente al órgano competente las posibles situaciones de conflicto de intereses que puedan darse en altos cargos, directivos o empleados públicos de la Administración Pública Regional intervinientes en procedimientos de concesión, control o reintegro de subvenciones, y evitarán exponerlos a situaciones que puedan generar tales conflictos.

11. Los beneficiarios respetarán el carácter confidencial de la información a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución de las actividades o proyectos subvencionados, respecto de la que guardarán secreto profesional, y no utilizarán dicha información confidencial para obtener, directa o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas.

1. “2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

a) Las personas jurídicas.

b) Las entidades sin personalidad jurídica.

c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.” [↑](#footnote-ref-1)